

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

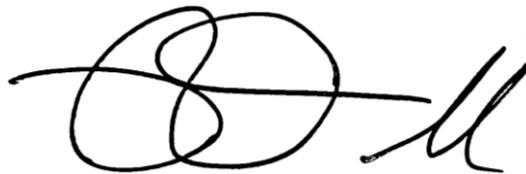
Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00297 00

Previo a resolver sobre la solicitud elevada por el mandatario judicial del ejecutado¹ y previo a elaborar los oficios de levantamiento de medidas ordenado en el proveído del 9 de diciembre de 2022, se **REQUIERE** a la **DIAN** para que en el término de **tres (3) días** contados a partir de la recepción de la correspondiente comunicación, acredite el trámite dado al oficio n.º 1.464 del 26 de agosto de 2021.

Oficiese como corresponda anexando copia de la mentada comunicación, así mismo, adviértase las consecuencias contenidas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Por último, obre en autos el informe de títulos elaborado por la Secretaría del despacho para los fines que se estimen pertinentes.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 043

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74ae1799c7ec78cd6f2185bdfbb3d12d2306d15619efbe9a28f8c681906d8a4a**

Documento generado en 04/10/2023 02:37:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Archivo digital "26SolicitaEntregaDineros".